



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOVERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 276 - 2018-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 30 de julio de 2018.

### VISTO:

El Memorando N° 938-2018-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la modificación presupuestal en el nivel funcional programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de Enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala "Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por la categoría presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal";

Que, el artículo 12° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los proyectos de inversión, de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobierno locales, bajo responsabilidad del titular del Pliego, puede efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de crédito presupuestario en las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, que se encuentren en etapa de ejecución;

Que, mediante Memorando N° 949-2018-GRAP/GRI/13, la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Sede Central informa saldos de libre disponibilidad del proyecto con código unificado N° 2221501 "Instalación y Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad Campesina de Ccochapata Distrito Cotabambas, Provincia de Cotabambas – Apurímac" con el fin de habilitar recursos al proyecto con código unificado N° 2234414 "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en las Instituciones Educativas N1018, N178, N718, N779, N784, N719, N778 y N180 del Distrito de Mara, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac" solicitado por la Unidad Ejecutora





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional  
de Apurímac

276

Gerencia Sub Regional Cotabambas con el OFICIO N° 156-2018-GOB.REG.APURIMAC/GSRC, por el monto de S/ 903 330,00;

Que, mediante Informe N° 320-2018-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y la Unidad Ejecutora 005 Gerencia Sub Regional Cotabambas remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;



Que, mediante Memorando N° 938-2018-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe de S/ 903 330,00;



Que, mediante Informe N° 1203 - 2017-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Sede Central, por un monto de Novecientos Tres Mil Trescientos Treinta Mil y 00/100 Soles (S/ 903 330,00) a la Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional Cotabambas, con cargo a la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el año fiscal 2018, hasta por la suma de NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 903 330,00), de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	903,330
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	903,330
PROYECTO	: 2.221501 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOCHAPATA DISTRITO COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC	903,330
OBRA	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	903,330
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	903,330
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	903,330
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	903,330
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	903,330
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>903,330</b>
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>903,330</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOVERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional  
de Apurímac

276

A LA		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001546 GOB. REG. DE APURIMAC- GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS	903,330
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	903,330
PROYECTO	: 2.234414 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N1018, N178, N718, N779, N784, N719, N778 Y N180 DEL DISTRITO DE MARA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGIÓN APURIMAC	903,330
OBRA	: 4.000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	903,330
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	903,330
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	903,330
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	903,330
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	903,330
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>903,330</b>
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>903,330</b>
		=====



### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



### Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

*Regístrese y comuníquese*



**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

GR/WFVT.  
GRPPAT/CDGM  
SGPTO/KRPM



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000714**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/07/2018

DOCUMENTO : 107 / RE R 276-2018

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 30/07/2018

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 938-2018-GRAP/06/GG DE G.G. DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE PIPS Y U'ES

TIPO RECURSO : 0 CANON

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD
0042						903,330	0
2221501						903,330	0
4000109						903,330	0
18	0					903,330	0
6	2.6					903,330	0
<b>TOTAL</b>						<b>903,330</b>	<b>0</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000025**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 005 GOB. REG. DE APURIMAC- GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS [001546]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/07/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 276-2018

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD 05/07/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : POR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 4 , PARA LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO, SEGÚN

AP/06/GG

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD
0091						0	903,330
	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS						
2234414						0	903,330
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES						
4000017						0	903,330
	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL						
18	0					0	903,330
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
6	2.6					0	903,330
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>903,330</b>

